

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**503**      *MAGSAM HOME, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*MACLA VALLÉS, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Por acuerdo de la Junta General Universal de Socios de la Compañía MAGSAM HOME, S.L. (Sociedad Absorbente), celebrada el día 31 de diciembre de 2014, y por acuerdo del socio único de la compañía MACLA VALLÉS, S.L. sociedad unipersonal (Sociedad Absorbida), adoptado mediante decisión, asimismo, de fecha 31 de diciembre de 2014, se acordó, por unanimidad, la fusión de ambas compañías mediante la absorción de Macla Vallés, S.L., por parte de Magsam Home, S.L., mediante la adquisición en bloque por sucesión universal del patrimonio social, bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida que se extingue.

Como consecuencia de la fusión, al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de participaciones de la sociedad absorbida, en virtud de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, no procede aumentar el capital social de la sociedad absorbente, ni será necesaria la elaboración de los informes de los administradores y de experto independiente sobre el proyecto de fusión. Asimismo, no procede efectuar mención del procedimiento de canje ni del tipo de canje de las participaciones sociales.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo y términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Cerdanyola del Valles, 27 de enero de 2015.- Fdo.: Joaquín Magán Molina, como Administrador solidario de "Magsam Home, S.L.", y Joaquín Magán Samper, Administrador único de "Macla Vallés, S.L.U."

ID: A150003322-1